

 **INFORMACIÓN PARA PACIENTES:
“TRATAMIENTO DE ORTODONCIA APARATOLOGIA FIJA”**

El presente documento permite entregar información al paciente respecto a la cirugía específica a realizar, por lo que NO CONSTITUYE EL CONSENTIMIENTO INFORMADO.

El CONSENTIMIENTO INFORMADO, debe ser llenado en el formulario en la página web: www.hospitalcurico.cl, en el enlace: ***https://intranet.hospitalcurico.cl/projects/consentimiento***

 **Objetivos del procedimiento:**

Lograr un mejoramiento visible de la estética de la sonrisa, una correcta alineación y una adecuada función masticatoria. Disminuyendo el riesgo de fracturas dentarias por traumatismos en la zona bucal y también la aparición de síntomas en la articulación de la mandíbula por problemas de mordida.

**Descripción del procedimiento:**

Se inicia con una etapa de estudio y planificación, donde se solicitan radiografías, se realiza toma de fotografías y moldes en los casos que así lo requieran. Se indicarán exodoncias en caso de necesitarse para el tratamiento. Luego de esto se instalan aparatos fijos para comenzar el ordenamiento dentario y los movimientos planificados para conseguir los objetivos de tratamiento planteados en la planificación. La duración del tratamiento depende de la complejidad del tratamiento, siendo en promedio de 2 años y medio.

**Riesgos del procedimiento:**

El principal riesgo es el inicio de un proceso de pérdida de longitud de la raíz de alguna pieza dentaria.

La aparición de caries o problemas de encía (sangrado) durante el tratamiento se relacionan con la mala higiene del paciente, pero no es causada por los aparatos de ortodoncia.

Rara vez existe problemas de alergia al níquel, lo que usted debe informar a su ortodoncista tratante.

**Todo paciente ingresado a tratamiento debe conocer y aceptar el siguiente reglamento:**

* El tratamiento de Ortodoncia tiene costo de acuerdo al tramo de FONASA al que pertenece el paciente. El timbraje y/o pago asociado al proceso de admisión y recaudación del tratamiento es obligatorio y tiene validez por un año calendario, el cual se realiza al comienzo del 1º año y del 2º año de tratamiento. Además de timbrar la consulta en cada control.
* El éxito del tratamiento va a depender de la cooperación del paciente, el que debe seguir las instrucciones dadas por el ortodoncista en relación al uso y cuidado de los aparatos, higiene y asistencia a sus controles.
* La pérdida o destrucción total o parcial de los aparatos será de costo del paciente.
* Una vez finalizado el tratamiento se utilizarán aparatos de contención, que son responsabilidad del paciente y tienen por finalidad mantener el resultado obtenido, el no uso de los aparatos lleva inevitablemente a la recidiva del tratamiento.

**Causales de alta disciplinaria**

 El paciente puede ser dado de alta anticipada de tratamiento si cumple con alguna de estas 3 causales:

* Si presenta mala higiene bucal durante el tratamiento.
* Si presenta rotura repetida de los aparatos (3 veces) como por ejemplo desprendimiento de bracket, tubo o banda.
* Si presenta 3 ausencias no justificada a los controles.